

## Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

## Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

### Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con bases en estructuras y formatos armonizados.

### Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

### Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Entidad Federativa/Municipio VILLA GUERRERO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	<b>\$ 17,741,089.20</b>
Servicios Personales	<b>12,259,039.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,728,292.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,031,276.45
Seguridad Social	1,213,966.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	285,503.40
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	<b>\$ 1,878,300.00</b>

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	910,958.46
Alimentos y Utensilios	91,390.40
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	33,641.60
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	84,841.54
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	559,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	76,368.00
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	122,100.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 2,293,750.00</b>
Servicios Básicos	140,650.00
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	395,300.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	118,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	401,300.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	39,900.00
Servicios de Traslado y Viáticos	405,700.00
Servicios Oficiales	338,800.00
Otros Servicios Generales	454,100.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	100,000.00
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$1,210,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	190,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	0.0
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	0.0
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Entidad Federativa XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	0.0
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	0.0
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
Total		0.0
Gobierno		
Desarrollo Social		
Desarrollo Económico		
Otras no clasificadas en funciones anteriores		

Entidad Federativa/Municipio		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		0.0
Gasto Corriente		
Gasto de Capital		
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		
Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Prioridades de Gasto	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Programas y Proyectos	

Entidad Federativa/Municipio			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

Publicado DOF 23-12-2015

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.